



KIM JOHNSON  
DIRECTOR

STATE OF CALIFORNIA—HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY  
**DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES**  
744 P Street • Sacramento, CA 95814 • [www.cdss.ca.gov](http://www.cdss.ca.gov)



GAVIN NEWSOM  
GOVERNOR

6 de marzo de 2020

PIN 20-04-CCLD-SP

PARA: TODOS LOS PROVEEDORES CON LICENCIA DE CUIDADO EN LA  
COMUNIDAD

DE: *Original firmado por Pamela Dickfoss*  
PAMELA DICKFOSS  
Subdirectora  
Community Care Licensing Division

ASUNTO: **LA DECLARACIÓN DEL GOBERNADOR DE ESTADO DE EMERGENCIA  
EN RESPUESTA AL NUEVO CORONAVIRUS 2019 (COVID-19)**

**Resumen del aviso de información al proveedor (PIN)**

El PIN 20-04-CCLD-SP notifica a los proveedores de cuidado de la declaración del gobernador de estado de emergencia en respuesta a la expansión de la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) en California.

El 4 de marzo de 2020, el gobernador Newsom publicó su [declaración de estado de emergencia \(«Declaración»\) \(solo disponible en inglés\)](#) debido al aumento en el número de casos del COVID-19 en California. Esta declaración permite al Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS) responder a las necesidades de los centros para el cuidado en la comunidad, los centros de cuidado infantil y los hogares para el cuidado de ancianos que se encuentren bajo su jurisdicción mediante el otorgamiento de exenciones de cualquier disposición del Health and Safety Code (Código de Salud y Seguridad) o del Welfare and Institutions Code (Código de Bienestar Público e Instituciones) y de los reglamentos, normas de licenciamiento interinas u otras políticas o procedimientos escritos que se deriven de ellos y que estén relacionados con el uso, el licenciamiento o la aprobación de establecimientos con licencia.

En cuanto a la autoridad para otorgar una exención de emergencia, los establecimientos aprobados o con licencia incluyen: los establecimientos de cuidado infantil (ya sea cuidado de menos de 24 horas o cuidado extendido); los centros para el cuidado de adultos, ancianos o personas con enfermedades crónicas; los establecimientos que participan en el Administrator Certification Training Program (Programa de Certificación y Capacitación de Administradores); los servicios de cuidado en el hogar; y el programa TrustLine.

El otorgamiento de una exención solicitada en conformidad con la Declaración se considerará independientemente de los demás casos. Todas las exenciones otorgadas se publicarán en el [sitio web del CDSS \(solo disponible en inglés\)](#).

El CDSS puede otorgar exenciones debido al COVID-19 según las considere necesarias. Esto incluye aquellas exenciones que tengan que ver con:

- la demora de pagos;
- los requisitos relacionados con el edificio y el terreno;
- los requisitos del personal;
- la limitación de visitantes;
- después de la exposición de una persona al COVID-19, la aplicación de limitaciones en la licencia que podrían incluir la limitación de admisiones o del cupo;
- los requisitos relacionados con las entidades encargadas de la certificación y capacitación de administradores;
- programas, servicios, procedimientos, equipo o espacio alternativos; y
- cualesquier disposiciones que sean necesarias para garantizar la provisión continua de servicios con una licencia condicional o provisional.

La solicitud de exención debería presentarse por escrito e incluir suficiente información para respaldar su petición. La solicitud también debería explicar cómo el otorgamiento de la exención protegerá la salud y la seguridad de las personas que están bajo su cuidado. Si desea solicitar una exención en conformidad con esta declaración de estado de emergencia, comuníquese con su oficina regional local u otro contacto programático designado del CDSS:

- [lista de oficinas regionales de cuidado infantil de menos de 24 horas \(solo disponible en inglés\)](#)
- [lista de oficinas regionales para el cuidado infantil extendido \(solo disponible en inglés\)](#)
- [lista de oficinas regionales para el cuidado de adultos y personas mayores \(solo disponible en inglés\)](#)
- [página web de la Home Care Services Bureau \(Oficina de Servicios de Cuidado en el Hogar\) \(página solo disponible en inglés\)](#)

Para obtener las últimas noticias sobre el COVID-19, siga monitoreando la [página web de la Community Care Licensing Division \(División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad\) \(solo disponible en inglés\)](#), que incluye todos los PIN publicados y enlaces a páginas web de los [Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades \(CDC\)](#), del [Departamento de Salud Pública de California \(CDPH\)](#), de la [Organización Mundial de la Salud \(OMS\)](#) y las [oficinas de salud pública de los condados \(solo disponible en inglés\)](#).

Si tiene preguntas sobre este PIN, comuníquese con su oficina regional local o con la Oficina de Servicios de Cuidado en el Hogar.